Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: VCLBFVG2OHTMBL8F5GJRTO1J
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 07/07/2020 14:21:58 Página 1 de un total de 6 página(s).

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ÁREAS DE COÑOCIMIENTO DE CARA A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE AYUDANTES DOTORES/AS EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021 CON EL FIN DE CONSOLIDAR EL EMPLEO TEMPORAL

El Consello de Goberno del 04/06/2020 aprobó los criterios para la selección de áreas de conocimiento de cara a la convocatoria de plazas de Ayudantes Doctores/as en el curso académico 2020/2021 con el fin de consolidar el empleo temporal.

La disposición adicional del acuerdo del Consello de Goberno del 04/06/2020, habilita a la Vicerrectoría de Profesorado y Planificación Docente para realizar la convocatoria dirigida a los departamentos con el fin de que estos presenten las solicitudes de participación en este programa de promoción. En virtud de esa habilitación, se resuelve realizar la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes bases.

Bases da convocatoria

1. Normas generales

El objetivo de esta convocatoria es establecer las áreas de conocimiento en la que se realizará la convocatoria pública de los concursos de acceso a la categoría de Ayudante Doctor/a en el curso académico 2020/2021.

Este procedimiento se regirá por los criterios para la selección de áreas de conocimiento de cara a la convocatoria de plazas de Ayudantes Doctores/as en el curso académico 2020/2021 con el fin de consolidar el empleo temporal (aprobados por acuerdo del Consello de Goberno del 04/06/2020), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los Estatutos de la Universidade da Coruña y, en el no previsto, por la legislación general de la función pública del Estado.

Se empleará el correo electrónico institucional de la UDC para las comunicaciones en relación con el desarrollo de este procedimiento.

2. Requisitos para participar en el programa de promoción

1. Solo se atenderán las solicitudes de los departamentos en las que, una vez aprobado el POD para el curso académico 2020/2021, se cumpla que la diferencia entre necesidad y capacidad docente del área supere las 270 horas.

No contabilizaran en este cómputo:

- Las plazas creadas en el marco del programa específico de captación (programas Beatriz Galindo y Ramón y Cajal, estabilización de InTalent, etc.)

- Los contratos que se integran el 1/08/2020 para permitir la continuación de la actividad del Grado en Turismo

Código Seguro De Verificación	U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	07/07/2020 10:25:44
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==		

Para esos efectos se entiende por:

- Necesidad: Horas encargadas al área de conocimiento en el POD del curso académico 2020/2021
- Capacidad: Suma de los siguientes componentes:
  - A.- Capacidad docente neta del profesorado permanente (incluido el PDI con reserva de puesto de trabajo)
  - B.- Capacidad docente neta del profesorado con compromiso de estabilización. A esos efectos la capacidad inicial de este profesorado será 240 horas
  - C.- Capacidad del profesorado Asociado T1 (docencia clínica)
  - X.- Horas de reducción por cargo recogidas en el apartado 3.1 de la normativa de dedicación del PDI
  - S.- Horas de reducción por representación sindical recogidas en el apartado 3.2 de la normativa de dedicación del PDI
  - El incremento en la capacidad docente producido por los apartado X e S no podrán dar lugar a un aumento en la capacidad docente neta que cada profesor/a tendría en el caso de no tener esas horas de reducción

2. Las áreas propuestas deberán contar con Profesores/as Contratados/as Interinos/as de Sustitución (CIS) o Asociados/as acreditados/as a Ayudante Doctor/a o superior en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas, estas se ordenarán según los siguientes criterios:

   a. Tendrán prioridad las áreas que presenten a esta convocatoria acreditados/as a Titular de Universidade. En segundo lugar, las áreas que cuenten con acreditados/as a Profesor/a Contratado/a Doctor/a. Por último, las áreas en las que se presenten acreditados a Ayudante Doctor/a.
   b. En el caso de empate en el criterio anterior, tendrá preferencia el área con mayor diferencia entre necesidades y capacidad según lo determinado en el punto 1.

3. Número de plazas que se ofertan y limitaciones por área de conocimiento

1. Podrán transformarse 25 plazas de CIS y Asociados/as.

2. Se convocará sólo una plaza de Ayudante Doctor/a por área de conocimiento excepto en el caso de que la diferencia entre necesidades y capacidad iguale el resultado de multiplicar el número de plazas por 270, con un máximo de dos plazas por área de conocimiento.

3. **Compromisos que adquieren los departamentos que deseen participar en el programa de promoción**

La creación de una plaza de Ayudante Doctor/a supone el compromiso de los departamentos de asumir 270 horas de encargo docente en el curso académico 2020/2021 con su actual cuadro de personal del área de conocimiento.

5. Solicitudes

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: VCLBFVG2OHTMBL8F5GJRTO1J
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 07/07/2020 14:21:58 Página 2 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	07/07/2020 10:25:44
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==		

Las solicitudes para participar se ajustarán al modelo que figura como anexo I a esta convocatoria y se dirigirán al vicerrector de Profesorado e Planificación Docente de la Universidade da Coruña.

E plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC. Las solicitudes se presentarán, tras el acuerdo del Consello de Departamento, según lo establecido en el Reglamento del registro de la Universidade da Coruña (aprobado por el Consello de Goberno el 28/02/2018).

Con la solicitud se adjuntará:

a. Una copia simple el certificado de acreditación al cuerpo más alto que disponga el Profesora/a Contratado/a Interino/a de Sustitución o Asociado/a, del área de conocimiento para la que se postula la convocatoria de la plaza de Ayudante Doctor/a.
b. Autorización de la persona acreditada para el uso de este documento para la solicitud de la convocatoria de una plaza de ayudante doctor/a. Modelo Anexo II
c. La solicitud en modelo oficial de convocatoria de la plaza de Ayudante Doctor/a

6. Admisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el vicerrector de Profesorado e Planificación Docente dictará una resolución aprobando la prelación provisional de áreas de conocimiento donde se convocarán las plazas incluidas en esta convocatoria. En esta relación constarán desagregados los datos sobre la capacidad establecidos en el punto 2.1.

La Vicerrectoría de Profesorado y Planificación Docente comunicará a todos los departamentos la resolución de aprobación de la prelación provisional. Contra dicha resolución los departamentos podrán emendar la solicitud o presentar reclamación ante el vicerrector de Profesorado e Planificación Docente, en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación en ña Sede Electrónica de la UDC.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se comunicará por los mismos medios la resolución de la prelación definitiva.

En el caso de renuncia por acuerdo del Consello de Departamento a la convocatoria de una plaza asignada o de producirse la no cobertura de una plaza, se procederá a asignar la plaza al área de conocimiento que corresponda siguiendo el orden de la prelación definitiva.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: VCLBFVG2OHTMBL8F5GJRTO1J
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 07/07/2020 14:21:58 Página 3 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	07/07/2020 10:25:44
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==		

7. Norma final

La Vicerrectoría de Profesorado e Planificación Docente dará cuenta a los Representantes de los/as Trabajadores/as y al Consello de Goberno del desarrollo de esta convocatoria.

8. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recogidos en este procedimiento serán tratados por la UDC para fijar la distribución por áreas de conocimiento de las plazas de ayudante doctor/a que se pretenden convocar en el curso académico 2020/2021 en la UDC.

El órgano responsable de dicho tratamiento es la Secretaría Xeral ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento oposición y potabilidad, en la Rectoría da UDC; calle de la Maestranza, 9, 15001 A Coruña, mail: rpd@udc.gal, teléfono 881011161.

El correo de la Delegada de Protección de Datos es dpd@udc.gal.

La base de justificación de este tratamiento es la realización de funciones administrativas como consecuencia de la prestación del servicio de educación superior (Ley Orgánica de Universidades y en la Ley autonómica 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia).

Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición e potabilidad a través de la Sede Electrónica de la UDC.

También pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que consideren oportuna.

9. Recursos

Contra la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán los/as interesados interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidade da Coruña, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Universidade da Coruña.

A Coruña, 6 de julio de 2020

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: VCLBFVG2OHTMBL8F5GJRTO1J
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 07/07/2020 14:21:58 Página 4 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	07/07/2020 10:25:44
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==		

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Anexo I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDEMIENTO DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR/A EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOLICITUDE

DEPARTAMENTO:
ÁREA DE CONOCIMIENTO PARA A QUE SE SOLICITA A PLAZA DE AYUDANTE DOCTOR/A:
NOMBRE PROFESOR/A CONTRATADO/A INTERINO/A DE SUSTITUCIÓN O ASOCIADO/A ACREDITADO/A:

CATEGORÍA ACTUAL:	**DEDICACIÓN:**

2. SOLICITUD

El Consello do Departamento de _____ en su sesión del __/__/____ acuerdo proponer la convocatoria de una plaza de Profesor/a Ayudante Doctor/a de acuerdo con el procedimiento establecido en la Convocatoria del __/__/2020 para la selección de áreas de conocimiento de cara a la convocatoria de plazas de Ayudantes Doctores/as en el curso académico 2020/2021 con fin de consolidar el empleo temporal.

En el caso de prosperar esta solicitud, este Departamento se compromete a que:

1. La transformación de la plaza de Profesor/a Contratado/a Interino/a de Sustitución o Asociado/a en una plaza de Ayudante Doctor/a, supone asumir 270 horas de encargo docente en el curso académico 2020/2021 con el actual cuadro de personal da área de conocimiento.

Junto con esta solicitud se adjunta la siguiente documentación:

1. Copia da acreditación de Ayudante Doctor/a de el/la candidato/a o la de Contratado/a Doctor/a o Titular de Universidad, si es el caso.
2. Solicitud en modelo oficial de convocatoria de plaza de Ayudante Doctor/a

Fecha:

El/la director/a do Departamento

Fdo.:

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: VCLBFVG2OHTMBL8F5GJRTO1J
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 07/07/2020 14:21:58 Página 5 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	07/07/2020 10:25:44
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==		

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Anexo II

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN (AYUDANTE DOCTOR/A, CONTRATADO/A DOCTOR/A, TITULAR DE UNIVERSIDAD)

Yo _____ con DNI: _____ autorizo al Departamento de _____ de la Universidade da Coruña, para adjuntar mi acreditación al cuerpo de _____ con la solicitud de convocatoria de una plaza de Ayudante doctor/a en el curso académico 2020/2021 en el área de conocimiento de _____, al amparo de la Convocatoria para la selección de áreas de conocimiento de cara a la convocatoria de plazas de Ayudantes Doctores/as en el curso académico 2020/2021 con fin de consolidar el empleo temporal (Resolución del 06/07/2020) y de conformidad coa Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Del mismo modo, siempre que así lo estime, podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y potabilidad a través de la Sede Electrónica de la UDC. También podré dirigirme a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que considere oportuna.

En _____, a ____ de _____ de 2020

(firma)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: VCLBFVG2OHTMBL8F5GJRTO1J
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 07/07/2020 14:21:58 Página 6 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	07/07/2020 10:25:44
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/U9e2Kbn/UtNs9OZA/VL+tA==		